



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de agosto de 2017

RES PRESIDENCIA N° 941 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 17547/2017, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el agente Mario Gastón Eirens, eleva su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, con carácter interino, en la Vocalía del Dr. Esteban Centanaro en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; a partir del día 01/08/17.

Que, oportunamente, el mencionado agente fue designado interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía Dr. Centanaro - conforme Resolución de Presidencia N° 763/2016.

Que el agente Eirens cumple en manifestar que el motivo de su renuncia es el rechazo de la prórroga de la licencia sin goce de haberes a su cargo de Escribiente en lo Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Federal N° 12.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública a fs. 7 de las presentes actuaciones: "... se recuerda la obligación de presentar la Declaración Jurada de Cese dentro de los sesenta (60) días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo (Artículo 15 2° párrafo Ley 4.895)...", en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017 deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de Agosto de 2017, la renuncia del Agente Mario Gastón Eirens, Legajo N° 6458, DNI N° 25.506.247 al cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara (Planta Interina) en la Vocalía Dr. Esteban Centanaro en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al Agente Mario Gastón Eirens, Legajo N° 6458, DNI N° 25.506.247, a efectos de que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación-Ley Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 942 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires